

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
<b>DEPENDENCIA:</b>	Reglamentos y Fiscalizacion					
<b>NOMBRE DEL TITULAR:</b>	Jesús Martiniano López Botello					
<b>TIPO:</b>	<b>TRAMITE</b>	X		<b>SERVICIO</b>		
	<b>CLAVE EDO.</b>	<b>CLAVE MPIO</b>	<b>CLAVE DEL T Ó S</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
Permiso para hacer uso de aparatos que reproduzca el sonido de radios, discos, discos compactos o casetes en vía pública.	11	021	OFM-T-01	07	03	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Obtener el permiso correspondiente.						
USUARIOS						
Propietarios o representantes legales de alguna empresa y comerciantes ambulantes con sonido en vía pública.						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Permiso correspondiente	<b>Fijo:</b> por día: \$278.99 <b>Móvil:</b> por día \$139.16 por hora \$27.83		Un día hábil	Día o jornada		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
<b>Oficina Receptora</b>	Reglamentos y Fiscalizacion					
<b>Horario de Atención</b>	08:00 A 15:00 HRS.			<b>Teléfono:</b> 445 458 92 17		
<b>Domicilio:</b>	HIDALGO NUM. 30					
<b>Oficina Resolutora</b>	Reglamentos y Fiscalizacion					
<b>Horario de Atención</b>	08:00 A 15:00 HRS.			<b>Teléfono:</b> 445 458 92 17		
<b>Domicilio</b>	HIDALGO NUM. 30					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
1.- Solicitud por escrito que incluya: Nombre, domicilio y teléfono del solicitante, motivo, fecha, tiempo de inicio y termino de uso del aparato.	X					
2.- Identificación oficial vigente con fotografía.		X				
3.- Previo pago de los derechos en módulo de Tesorería Municipal.		X				
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES						
Se incluye para este trámite, cualquier tipo de vehículos con fines publicitarios o de propaganda comercial en la vía pública.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios para el municipio de Moroleón, Guanajuato.", Artículos: 56,57 y 58						
FIGURA JURÍDICA						
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		<b>NEGATIVA FICTA</b>	Aplica		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
Código de procedimiento y justicia administrativa para el Estado de Guanajuato Art. 153 al 157.						
Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, Art. 27.-fraccion IV, incisos a, b.						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
Secuestro del o los aparatos reproductores de sonido.						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
<b>Dependencia:</b> Contraloría Municipal	<b>Teléfono:</b> 01(445)4589222 Ext. 115		<b>Correo electrónico:</b> contraloriamoroleon15@hotmail.com			

Sello de la Dirección

Firma del Director



Permiso para hacer uso de aparatos que reproduzca el sonido de radios, discos, discos compactos o casetes en vía pública.

Se consideran aparatos de sonido, todo aquel aparato que reproduzca el sonido de radios, discos, discos compactos, o casetes, dispositivos móviles, celulares, MP3, memorias USB, Tablet, utilizando magna voces, altoparlantes o similares, instalados con el propósito de realizar propaganda comercial en vía pública.

## REQUISITOS

- 1.- Solicitud por escrito que incluya: Nombre, domicilio y teléfono del solicitante, motivo, fecha, tiempo de inicio y termino de uso del aparato.
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Permiso expedido por la Dirección de Medio Ambiente.
- 4.- Previo pago de los derechos en módulo de Tesorería Municipal.

## QUE DEBO HACER

- ❖ Presentarse a la oficina de Reglamentos y Fiscalización con solicitud elaborada.
- ❖ Hacer entrega de la solicitud junto con los demás requisitos.
- ❖ Acompañar la documentación que acredite la personalidad, tratándose de representantes legales.
- ❖ Esperar la autorización de su solicitud, de contar con la aprobación de esta, realizar el pago correspondiente en el módulo de tesorería municipal
- ❖ Hacer entrega del comprobante del pago en la oficina de Reglamentos y fiscalización.
- ❖ Una vez que cuente con el permiso correspondiente, regular el volumen, de tal manera que no cause molestias al público en general, ser respetuoso con el horario que se le ha autorizado en su permiso.